

Bases Media Maratón Aconcagua Runners

Artículo 1°. **Organización, Auspiciador Principal, Fecha y Patrocinio.**

Organizador: Club deportivo Aconcagua Runners
Producción: Club deportivo Aconcagua Runners

Fecha: Domingo, 2 de junio de 2019

ARTÍCULO 2°. Descripción de los Recorridos

Las distancias de media Maratón (21kilometros), 10 kilómetros han sido medidas por la aplicación Google earth

Medio-Maratón (21.098 Metros): Larga plaza de armas-merced hacia oeste-avenida Yungay-Costanera-ruta E-703-Ruta E-709-calle el almendral-Ruta E-713-plaza de Armas de Santa María. Ida y regreso.

Corrida de 10K: Larga plaza de armas-merced hacia oeste-avenida Yungay-Costanera-ruta E-703-Ruta E709- 500 metros antes de llegar a Ruta E-709.Ida y regreso.

Corrida de 5K: Larga plaza de armas-merced hacia oeste-avenida Yungay-Costanera. Ida y regreso.

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio de la actividad será a las 7:30 hrs. y la largada de la media Maratón será a las 10:00 horas. El tiempo máximo de duración será de 3 horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control, quedando el circuito abierto al tránsito de los vehículos. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel atleta de la competencia que lo requiera.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones sólo se realizarán exclusivamente en forma *on-line* en el sitio web, denominado: <https://welcu.com/club-deportivo-aconcagua-runners/media-maraton-aconcagua-runners-diario-el-trabajo>, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de crédito u otro medio de pago que la Organización permita.. En el evento que el/la atleta no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante. La competencia tiene para sus tres distancias un máximo de 1.000 inscripciones. Valores de Inscripción, según prueba:

Media Maratón:

CH\$21.000 entre el 15 de noviembre hasta el 27 de mayo del 2019.

Corrida de 10K:

CH\$16.000 entre el 15 de noviembre y el 27 de mayo del 2019.

Corrida de 5K:

CH\$11.000 entre el 15 de noviembre y el 27 de mayo del 2019.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el/la participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

La Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de

la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; Gobierno Regional; Intendencia o cualquier municipalidad, o por otras razones de orden climatológico, sísmológico o por otras circunstancias imprevistas que obliguen a la Organización a cancelar o suspender el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios, la Organización asumirá la obligación de re-agendar la realización del evento a que refieren estas bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el artículo 2 precedente.

ESTARÁ, ASIMISMO, ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA RE-VENTA DE INSCRIPCIONES, SALVO QUE SE TRATE DE FUNDACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA ORGANIZACIÓN PARA RE-VENDER TALES INSCRIPCIONES. LA PERSONA QUE SEA SORPRENDIDA REVENDIENDO INSCRIPCIONES DEL EVENTO SERÁ SANCIONADA, QUEDANDO LA INSCRIPCION, POR ESE SOLO HECHO ANULADA, SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE VALOR ALGUNO Y, ADEMÁS, SERÁ DENUNCIADA A LA JUSTICIA. ESTARÁ, TAMBIEN, PROHIBIDA LA ENTREGA DE INFORMACION FALSA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCION, SEA DE NUMERO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EDAD, SEXO, DOMICILIO U OTRO DATO REQUERIDO EN ELLA, SIENDO SANCIONADO POR LA ORGANIZACIÓN CON LA ANULACIÓN DE LA INSCRIPCION, SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN.

ARTICULO 5°. Categorías

Podrán participar en éste evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta 16 años inclusive, deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia del carné de identidad de éste.

Los menores de edad, esto es, de 16 o 17 años SÓLO podrán correr e inscribirse en la Corrida 5 y10K

NO SE PERMITIRA LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACION DE MENORES DE 16 AÑOS EN ESTE EVENTO.

Categorías: Medio Maratón, y Corrida de 5 y 10K.

Damas Juveniles hasta 19 años	Varones Juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años
Damas 30 a 34 años	Varones 30 a 34 años
Damas 35 a 39 años	Varones 35 a 39 años
Damas 40 a 44 años	Varones 40 a 44 años
Damas 45 a 49 años	Varones 45 a 49 años
Damas 50 a 54 años	Varones 50 a 54 años
Damas 55 a 59 años	Varones 55 a 59 años
Damas 60 a 64 años	Varones 60 a 64 años
Damas 65 a 69 años	Varones 65 a 69 años
Damas 70 o más años	Varones 70 o más años

ARTÍCULO 6º. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.

Los números de participación y tags de cronometraje electrónico serán entregados a los participantes en la plaza cívica de la ciudad de San Felipe, o en el lugar que indique la Organización. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su documento de identidad. La Expo-Running estará abierta a contar del Sábado 2 de Junio de 2018, desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas.

Junto con el número, se hará entrega de un tag de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial final de cada participante. **No será obligación de la Organización proporcionar camisetas para el evento.** En el caso que alguno de los auspiciadores proporcione camisetas para el evento, su uso será obligatorio para los participantes, salvo las excepciones que la Organización establezca. La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock y hasta por un número total de 1.000 camisetas. **No se realizarán cambios de tallas.** La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el tag de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa. **Se sugiere a los participantes verificar el funcionamiento del tag en la Expo Running.**

NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN NÚMEROS, TAGS Y/O CAMISETAS.

En el caso que un participante inscrito no pueda retirar, personalmente, su número y tag de control podrá, sin embargo, hacerlo a través de un apoderado, especialmente habilitado mediante un poder simple y exhibiendo la cédula de identidad del participante inscrito junto con una copia del código único de inscripción que éste haya recibido vía correo electrónico con su número de competencia.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el *tag* entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

ARTÍCULO 7º. Premios

La clasificación oficial de los/las participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto todo participante para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en éste sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo participante que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por los controles mencionados será descalificado.

Club deportivo Aconcagua Runners dispondrá de premios para las distintas categorías. Trofeos y premios de los auspiciadores a los atletas ganadores en la general de la distancia de 21 kilómetros, los que serán entregados por la Corporación Aconcagua Runners, Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

- 1. Premiación de Media Maratón (21.kilometros)**
- 2. Clasificación General (Damas y Varones)**

1° Lugar premio auspiciador, más una Copa

2° Lugar premio auspiciador, medalla más y un galvano

3° Lugar premio auspiciador, más medalla y un galvano

1. Clasificación por Categoría

- 1º Medalla premio auspiciador
- 2º Medalla premio auspiciador
- 3º Medalla. premio auspiciador

Todos los atletas que finalicen su carrera y pasen por la meta, tendrán su medalla de finalista.

ARTÍCULO 8º. Obligaciones del participante

1. Serán **DESCALIFICADOS** todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos, de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de **DESCALIFICACION** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. **No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.**
3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participante oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

4. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la Organización.
5. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción

ARTÍCULO 9º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y re-hidratante) en los recorridos, de la Corrida de 5 y 10 kilómetros y Medio Maratón, cada 5 Kilómetros y en la Meta. La Organización podrá disponer de puestos de abastecimiento
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con 5 móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos.
3. La Organización pondrá a disposición de los/las participantes servicios de aprovisionamiento en la llegada y Guardarropía (no responsabilizándose la misma de los objetos entregados en él).
4. a Organización dispondrá de transporte ("bus escoba") para trasladar a los /las participantes que, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la Organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

ARTÍCULO 10º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 60 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director Técnico de la Prueba o a quien la Organización designe para recibir las quejas. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Jurado de Apelación.

ARTÍCULO 11º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir a los participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los participantes. También se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización.**

ARTÍCULO 12º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 13º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases

